e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

"Por un Caaguazú Diferente"
Gobierno Jorge A. Dos Santos

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Caaguazú, 25 de Octubre de 2010.-

Señor
Enc. De la U.O.C.
Lic. Carlos A. Martínez C.
Presente

En nuestro carácter de integrante de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada según Resolución Nº 1558/10 IM. y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 y 28 Ley 2051/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/10 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DESDE LA CALLE Mcal. ESTIGARRIBIA HASTA LA CALLE ALEJO GARCÍA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ. Se presentaron la siguiente oferta:

1. **PALACIOS RARRIOCAL CONSTRUCCIONES DEL ARQ. JULIO CESAR PALACIOS BARRIOCANAL CON RUC Nº 643322-7** con un monto de guaranies **107.441.400** (ciento siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos guranies).

2. **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO RUC Nº 1133174-7** con un monto de guaranies **107.196.100** (ciento siete millones ciento noventa y seis mil cien guaranies).

3. **SARUBI & SARUBI CONTRUCCIONES DEL ARQ. DIEGO H. SARUBBI KUNZLE RUCNº 654262-0** con un monto de guaranies **107.981.060** (ciento siete millones novecientos ochenta y un mil sesenta guaranies).

4. Que, evaluadas las mismas, resulta la más solvente, la presentada por el **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO RUC Nº 1133174-7** con un monto de guaranies **107.196.100** (ciento siete millones ciento noventa y seis mil cien guaranies).., Según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.

Por lo tanto, acorde a los artículos precedentes, se recomienda al Señor Intendente Municipal la Adjudicación del Presente Llamado, a la empresa citada, ***por resultar ser la más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.***

Recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa.----------
Salvo mejor parecer del señor Intendente Municipal.----------
Se adjuntan documentos.

Atentamente.

.....
Lic. Hugo Manuel Ibarra S.
Miembro del Comité Evaluador

.....
Lic. Analía Ferreira C.
Miembro del Comité Evaluador

.....